

Resolución n° 136

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Preparador Físico del Club Santa Clara FBC, Sr. Nicolás Alasia (dni. 30705326), que le fuera solicitado por Resolución n° 112, y atento al tenor del mismo, a los antecedentes obrantes y a las Reglamentaciones vigentes, este honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 112 al Preparador Físico del Club Santa Clara FBC, Sr. Nicolás Alasia (dni. 30705326); 2.- Aplicar al Preparador Físico del Club Santa Clara FBC, Sr. Nicolás Alasia (dni. 30705326), una suspensión de 10 (diez) partidos (o multa de 210 v.e.), según lo estipulan los Art. 260, 184, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 137

VISTO: Los descargos presentados en tiempo y forma por el Director Técnico del Club Santa Clara FBC, Sr. Víctor Panessidi (dni. 23695459), y por los jugadores del Club Santa Clara FBC, Sres. Efraín Vaudagna (carnet n° 10495) y Carlos Mauricio Velazquez (carnet n° 4119), que les fueran solicitados por Resolución n° 111, y atento al tenor de los mismos, a los antecedentes obrantes y a las Reglamentaciones vigentes, este honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 111 al Director Técnico del Club Santa Clara FBC, Sr. Víctor Panessidi (dni. 23695459), y a los jugadores del Club Santa Clara FBC, Sres. Efraín Vaudagna (carnet n° 10495) y Carlos Mauricio Velazquez (carnet n° 4119); 2.- Aplicar al Director Técnico del Club Santa Clara FBC, Sr. Víctor Panessidi (dni. 23695459), una suspensión de 6 (seis) partidos (o multa de 126 v.e.), conforme lo estipulan los Art. 260, 185, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Aplicar al jugador del Club Santa Clara FBC, Sr. Efraín Vaudagna (carnet n° 10495), una suspensión de 5 (cinco) partidos, conforme lo estipulan los Art. 184, 32, 33 y 39 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 4.- Aplicar al jugador del Club Santa Clara FBC, Sr. Carlos Mauricio Velazquez (carnet n° 4119), una suspensión de 5 (cinco) partidos, conforme lo estipulan los Art. 184, 32, 33 y 39 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 5.- Publíquese, comuníquese y archívese.